

RUIZ, Gumersindo (coordinador),
Andalucía en el pensamiento económico, Málaga, Editorial Ar-guval, 1987, 247 págs.

El libro recoge las ponencias presentadas en un seminario que con el mismo título se celebró a mediados de octubre de 1985 en Ronda.

Según el coordinador, el fin del libro no es la búsqueda de un «inexistente pensamiento económico andaluz», sino «situar Andalucía, como caso de estudio de subdesarrollo». En otras palabras, no se trata de estudiar «un pensamiento andaluz, sino sobre Andalucía». Además, el seminario como el libro se proponen animar a los jóvenes investigadores andaluces a trabajar sobre esos temas relativos a su región.

Andalucía era la región española que más precisaba de un estudio de este tipo, pues en los últimos años ya se han publicado investigaciones sobre pensamiento económico en Cataluña, Galicia, Asturias, y País Valenciano y País Vasco. El prologuista del volumen, Ernest Lluch, es uno de los iniciadores de estos estudios sobre el pensamiento económico en o sobre una región. Me refiero a su libro titulado *El pensament econòmic a Catalunya (1760-1840)*, publicado hace quince años en Barcelona.

Existen diferentes formas de realizar la historia del pensamiento económico. El presente libro es una muestra de ello. Éste no es el lugar para hacer una disertación sobre las distintas apelaciones de la disciplina y su contenido según la metodología que emplee el historiador, pero sí podemos distinguir dos aproximaciones.

Una, es realizar una historia de las teorías económicas que se preocupe de los progresos acontecidos en la economía. Otra, relativista, es ocuparse de problemas tales como exponer las rela-

ciones entre las ideas de los economistas y los intereses del grupo al que pertenece, o bien descubrir cómo las ideas de los economistas sostienen una postura política determinada.

En el caso del pensamiento económico de España o de algunas de sus regiones es difícil de realizar una historia de las teorías económicas, pues la mayoría de los autores no eran teóricos, eran políticos, empleados de la administración pública o «prácticos», como se les ha denominado frecuentemente. Una excepción notable son las aportaciones realizadas a la teoría monetaria por los teólogos juristas del siglo XVI, escolásticos que cuentan con una monografía realizada por uno de los colaboradores del libro, Marjorie Grice-Hutchison. A pesar de la dificultad apuntada, un estudio del pensamiento económico en España puede orientarse a exponer y analizar *con las herramientas de los economistas* los temas desarrollados por los diferentes autores en sus obras, y al final concluir si han realizado aportaciones o han esbozado alguna teoría. En otras palabras, la historia del pensamiento económico español no tiene que reducirse a una simple narración de la vida de los economistas, de los intereses que defienden, de enumeración de sus obras u otros accidentes.

En el libro que reseñamos, los historiadores, ya sean de la economía o del pensamiento económico, han optado por la primera de esas vías. Así, hay que destacar los trabajos de Grice-Hutchison y Anes, autores a quienes pertenecen las mejores páginas del libro. Los autores que tratan el pensamiento de los siglos XIX y XX, que en su mayoría no son historiadores, han optado por la segunda vía. A continuación paso a exponer el contenido de los trabajos.

Después de una ponencia de Gumerindo Ruiz que sintetiza los temas y autores de los que trata el libro, viene la

de Marjorie Grice-Hutchison. En poco más de quince páginas resume magistralmente el pensamiento económico en Andalucía desde el siglo I a finales del XVIII. En este largo recorrido se preocupa de destacar a los principales autores y sus aportaciones, si las tuvieron. Entre los hispanorromanos selecciona a un filósofo, Séneca, y sus ideas sobre el valor; y a un autor de tratados agrarios, Culumela. En el período medieval destaca, en primer lugar, a Averroes y sus comentarios a las obras de Platón y Aristóteles, así como sus ideas sobre la estabilidad de la moneda; en segundo lugar, a Abejaldún y los principales conceptos económicos que desarrolla en su obra (población, precio, beneficio, lujo y formación de capital entre otros); y en último lugar, al célebre rabino Maimónides.

De los siglos XVI y XVII selecciona a Tomás de Mercado, y sus ideas y teorías sobre el valor, cambio y dinero; así como a tres arbitristas que trataron los problemas monetarios de su época (Tomás Cardona, Alonso Carranza y Mateo Lisón y Viedma) y a Martínez de Mata. De los escritos de este último, se llama especialmente la atención sobre el análisis de la velocidad de circulación de dinero y el empleo de los métodos cuantitativos, aportaciones que fueron ya destacadas por Gonzalo Anes en el estudio preliminar a los discursos y memoriales del granadino. Termina su estudio con una referencia a Bernardo de Ulloa y a las sociedades económicas de amigos del país. Es una lástima que a este trabajo se le dediquen tres líneas en las conclusiones del libro.

El colectivo Ibn Jaldún realiza un estudio de este autor, que nació en 1334 y murió en 1406. Se presentan sus aportaciones a la historia económica y sus ideas económicas. Entre estas últimas, se analiza su teoría de la producción y el empleo, la del valor y de los precios, la

de la distribución y la de los ciclos. Una conclusión del trabajo es que Ibn Jaldún, a pesar de avanzar ideas que luego tuvieron desarrollo en siglos más recientes, fue desconocido hasta la segunda mitad del siglo XIX, fecha en la que su obra se tradujo a una lengua europea.

Gonzalo Anes se detiene a estudiar el pensamiento agrario de Francisco de Bruna y Ahumada, contemporáneo y amigo del asistente de Sevilla Pablo de Olavide. Analiza las semejanzas y diferencias entre el pensamiento de ambos autores, da nuevas luces sobre una polémica que ha preocupado a los economistas, cual es la de la dimensión adecuada de una explotación agrícola, y destaca el buen análisis que Bruna realiza sobre las causas por las que aumentaba o disminuía la renta de la tierra. Con este artículo se inicia el estudio de la reforma agraria en el libro que reseñamos. El tema agrario será una constante de los economistas y políticos que escribieron en los dos siglos posteriores al de Bruna.

Salvador Almenar y Rogelio Velasco presentan un interesante análisis sobre el librecambio y el viaje de Richard Cobden a Andalucía, que se complementa con un trabajo de María José Álvarez sobre la realidad económica andaluza vista por los viajeros decimonónicos. Después de estos dos trabajos vienen otros sobre el pensamiento del siglo XIX y XX, que en algunas ocasiones se fijan más en el pensamiento político que en el económico. Aunque el protagonista de estos artículos es el problema agrario, también, se tratan otros temas como la polémica proteccionismo-librecambio, el de la industrialización y el del comercio.

El artículo de Juan Antonio Lacomba, y el de Carlos Monter Serrano y Juan Antonio Gallego Serna nos muestran la influencia de H. George en el pensa-

miento agrario andaluz, en particular entre los andalucistas como Blas Infante. Se destaca una idea interesante: la influencia de los clásicos ingleses en el siglo XIX y la de George a principios del XX.

Los tres últimos artículos son: el de José Luis García Delgado sobre la cuestión latifundista y Pascual Carrión; el de Juan Velarde sobre la visión de Andalucía de Zumalacárregui, Flores de Lemus y Bernis; y el de Manuel Delgado y Carlos Román sobre las aproximaciones recientes a la realidad económica de Andalucía. Este trabajo es el que más se ajusta al objetivo propuesto por el coordinador en la presentación. La síntesis y conclusiones de seminario y del libro están a cargo de Rafael Esteve Secall.

En suma, el libro es muy desigual y recoge trabajos de historiadores de la economía y del pensamiento económico, así como los de otros economistas dedicados a la política y a la «Estructura» económica.

Luis PERDICES BLAS

CASTELLS OLIVERES, Antoni: *Hacienda autonómica. Una perspectiva de federalismo fiscal.* Colección: Ariel Economía, Editorial Ariel, S.A., Barcelona, primera edición: febrero de 1988, 192 págs.

La presente obra del profesor Antoni Castells —especialista en la temática de las haciendas subcentrales— tiene como finalidad primordial poner de manifiesto las principales enseñanzas que se desprenden tanto del análisis económico como de la experiencia comparada en materia de federalismo fiscal, en un

punto del proceso autonómico caracterizado por la búsqueda de un modelo de hacienda autonómica adecuadamente aceptable conforme a unos principios generales de autonomía financiera, solidaridad interregional y suficiencia financiera.

Bajo este esquema, la primera parte de la investigación se dedica al análisis de las haciendas descentralizadas en una perspectiva comparada, planteándose en cinco capítulos de manera rigurosa y puntual las distintas cuestiones que debe afrontar toda Hacienda Pública en aquellos sistemas políticos dotados con una estructura múltiple de gobierno, en la que cada nivel asume determinadas responsabilidades o competencias propias en sus respectivos ámbitos territoriales.

El punto de partida consiste en el diseño del sector público que se pretenda alcanzar, atribuyendo a los distintos niveles de gobierno las competencias correspondientes. En este sentido, el problema de la división de responsabilidades de gasto constituye una etapa previa a la configuración del modelo de hacienda múltiple. Ello obedece a una doble motivación: en primer lugar, es preciso conocer el volumen total de gastos a financiar al objeto de disponer de los ingresos necesarios a tal fin; y, en segundo lugar, en función de las responsabilidades asignadas a los gobiernos subcentrales, será conveniente o no atribuirles determinados ingresos.

El análisis teórico convencional, basado en el enfoque musgraviano del sector público, establece una regla de reparto de las responsabilidades entre los diferentes niveles de gobierno, que en los últimos años ha sido objeto de críticas importantes. En esencia, el análisis económico sostiene que el gobierno central debería reservarse las funciones redistributiva y estabilizadora, y que debería compartir con los gobier-

nos subcentrales —estatales o regionales, y locales— la función asignativa. Asimismo, la experiencia observada en el ámbito de diversos estados federales permite apreciar algunas referencias en esta materia: mientras que los servicios de Defensa y de Bienestar y Seguridad Social aparecen como funciones fuertemente centrales, Educación —compartida con el nivel local— y Salud se configuran como funciones fuertemente estatales (o regionales), mientras que Educación, Vivienda y Bienestar comunitario se contemplan como funciones fuertemente locales.

El estudio de la asignación de competencias nos remite a la cuestión del grado de centralización del sector público, medido por el peso presupuestario del gobierno central. Las conclusiones relativas al grado de centralización señalan que, pese al considerable ritmo del proceso descentralizador emprendido en nuestro país en un corto período de tiempo, el peso del gobierno central aún debería experimentar una sensible minoración al objeto de homologarse al nivel de los países analizados. Asimismo, queda reflejado que dicho proceso descentralizador tiene lugar dentro de un contexto general de tendencia centralizadora.

A continuación, se han de delimitar las líneas básicas de financiación de los gobiernos subcentrales, precisando el peso relativo que deben ostentar los ingresos tributarios propios y los ingresos derivados de subvenciones y transferencias procedentes de otros niveles de gobierno. En este sentido, la evidencia empírica muestra un elevado grado de dependencia financiera de las haciendas subcentrales —medido por la importancia relativa de las subvenciones en el conjunto de sus ingresos—, que tiende a acentuarse en el tiempo. Las razones de esta fuerte dependencia financiera —que, en el caso español, es

muy elevada si se compara con la de otros países, además de producirse la paradoja de que cuanto mayor es el nivel de competencias, mayor es la dependencia financiera respecto del gobierno central— pueden hallarse, como señala el profesor Castells, en dos procesos que favorecen el denominado desequilibrio fiscal vertical: en primer lugar, a la falta de dinamismo de sus ingresos propios, condicionada a la inadecuación de las fuentes de ingresos que les han sido atribuidas; y, en segundo lugar, a las crecientes necesidades de gasto concentradas en estos niveles, que proceden tanto de las mayores responsabilidades asumidas en la prestación de servicios públicos como de los mayores costes de tales servicios.

Pese a que el sistema de subvenciones concede ciertas ventajas políticas al gobierno central —tales como mantener íntegramente sus facultades tributarias, o posibilitarle un control financiero sobre los gobiernos subcentrales— y al resto de niveles de gobierno —que alcanzan un nivel de suficiencia financiera sin costes electorales—, no deben olvidarse dos serios inconvenientes: primero, supone una limitación de la autonomía financiera de los gobiernos subvencionados, lo que implica una restricción a su autonomía política; y segundo, posibilita cierto nivel de ineficiencia al no restablecer la correspondencia entre ingresos impositivos y necesidades de gasto de los diferentes niveles de gobierno. En consecuencia, la ponderación de los ingresos en función de su procedencia debe resultar equilibrada.

En tercer lugar, hay que proceder a la asignación de las distintas fuentes impositivas a uno o varios niveles de gobierno, en base a la importancia relativa de cada uno de ellos en la financiación global y de las funciones que tengan encomendadas. En esta materia, el análisis económico ha avanzado algunas

recomendaciones que el profesor Castells resume en los siguientes puntos:

- la conveniencia de internalizar la carga tributaria;

- la reserva al gobierno central de los impuestos con mayor incidencia en las funciones estabilizadora y redistribuidora;

- la deseabilidad de una cierta uniformidad de la imposición a lo largo del territorio;

- la necesidad de estimular la responsabilidad fiscal relacionando ingresos y gastos;

- la conveniencia de reconocer la diversidad y autonomía estatal y local.

La consideración de los criterios anteriores posibilita que los sistemas de participación impositiva en los rendimientos territoriales de impuestos de titularidad central aparezcan como especialmente idóneos, debiendo resaltarse que en la práctica financiera de los países federales analizados —salvo Australia—, los gobiernos estatales —regionales— disfrutaban de una proporción significativa sobre la recaudación total del impuesto personal sobre la renta. La misma se complementa con una participación desigual en los rendimientos de la imposición general sobre las ventas y, de forma predominante, con el rendimiento de tres impuestos: nóminas, sucesiones y donaciones, y licencias de vehículos de motor.

En cuarto lugar, la hacienda pública múltiple ha de afrontar la problemática del desequilibrio fiscal horizontal, dado que no todas las unidades de gobierno de un mismo nivel disponen de idéntica capacidad fiscal para atender unas necesidades de gasto equivalentes. Esta falta de correspondencia entre capacidad y necesidades obliga a determinar alguna fórmula de reequilibrio, persiguiendo un objetivo de equidad interjurisdiccional.

En todos los países federales existen

sistemas de subvenciones de carácter nivelador o perecuatorio, cuya distribución entre las unidades de gobierno se formula en proporción directa a un índice de necesidades e inversa a uno de capacidad fiscal. La finalidad primordial de estos sistemas de perecuación financiera consiste en igualar los ingresos potenciales per cápita de las diferentes unidades de gobierno, aunque para ello no se acude normalmente al establecimiento de fondos de suma cero —con flujos de subvenciones de unas unidades a otras—, sino a la distribución de una cuantía total proporcionada por el gobierno central —sobre la base de una participación en los impuestos de la federación, o en los rendimientos impositivos en el territorio de una parte de los impuestos federales—. Para el profesor Castells, los sistemas de subvenciones aplicados en España no han tenido propiamente un carácter perecuatorio o nivelador, sino más bien redistributivo, que han conducido a fuertes desniveles en los ingresos por habitante, en correlación negativa con la renta per cápita.

La primera parte del trabajo finaliza con una referencia a la necesidad, más que a la conveniencia, de establecer mecanismos de coordinación intergubernamental, al objeto de conciliar tanto en el plano político como en el técnico, las divergentes posiciones que con frecuencia se plantean en los estados fiscalmente federales. El reconocimiento de la diversidad —frente a la uniformidad característica de las haciendas fuertemente centralizadas— comporta la asunción de potenciales tensiones y conflictos cuya resolución, en algunos casos, suele ser sumamente difícil. Pese a ello, hay que tener presente —con Bird— que «hacer la vida más fácil a los policy-maker no es el principal objetivo de un sistema político».

La anterior perspectiva del federa-

lismo fiscal es aplicable a la Hacienda de las Comunidades autónomas en España, que en el reciente proceso de descentralización política del Estado ha tenido que configurar un modelo de financiación autonómica supeditado, en buena medida, al proceso de transferencias de servicios y competencias a los nuevos gobiernos autonómicos. Del análisis de la hacienda autonómica en su vertiente de ingresos se ocupa la segunda parte de la investigación, en la que finalmente se recoge una propuesta particular del profesor Castells acerca del sistema de financiación, acorde con las enseñanzas del análisis económico y de la experiencia comparada.

Este análisis parte de la delimitación de los rasgos esenciales de las dos grandes modalidades de la financiación autonómica, esto es, del sistema de concierto económico con el gobierno central, exclusivo de las Haciendas forales (que, en esencia, es un modelo de financiación basado en el rendimiento de los tributos de titularidad estatal —central— en el territorio), y del sistema de financiación de las Comunidades autónomas de régimen común, en el que las subvenciones de carácter general y condicionado desempeñan un papel preponderante.

A continuación se examinan las principales fuentes de ingresos de las Haciendas autonómicas, teniendo en cuenta la incidencia de la revisión del sistema de financiación de noviembre de 1986, y se establecen los requisitos que ha de cumplimentar, conforme al marco legal básico —Constitución española, Estatuto de autonomía y LOFCA—, el modelo de Hacienda autonómica: primero debe configurarse a partir de los instrumentos fiscales contemplados en la LOFCA y, segundo, debe respetar los principios inspiradores de la normativa básica, especialmente los de autonomía, suficiencia y solidaridad.

Tales condiciones descartan como vía fundamental de financiación de las Comunidades autónomas a los sistemas impositivos diferenciados y a las subvenciones condicionadas. Por consiguiente, los modelos alternativos deben configurarse —dado que no se especifica un modelo concreto en el marco legal básico— sobre la base de dos tipos de ingresos: parte de los rendimientos de los impuestos estatales en el territorio y subvenciones de carácter general procedentes del gobierno central.

El esquema propuesto por el profesor Castells supone la adaptación gradual de la Hacienda autonómica a los planteamientos anteriores, sobre la base de dos mecanismos de financiación fundamentales:

1.—Una participación en el rendimiento territorial del IRPF, formulada como participación en sentido estricto, o como recargo, siendo su encaje legal a partir de la LOFCA perfectamente posible; y

2.—Un fondo de subvenciones de carácter general, dotado por el gobierno central y distribuidos entre las Comunidades autónomas de acuerdo con los criterios usuales de perecuación financiera.

Como vías secundarias de financiación, enumera asimismo las siguientes:

3.—Las tasas y tributos propios establecidos por las Comunidades autónomas.

4.—Los tributos cedidos.

5.—Las subvenciones condicionadas; y

6.—Un fondo de inversiones destinado a promover el desarrollo regional.

El desarrollo de esta propuesta debe entenderse, pues, como una alternativa válida a las grandes cuestiones pendientes que ha de afrontar la Hacienda autonómica, especialmente en materia de dependencia y de perecuación finan-

ciera, en un momento en el que la literatura especializada de nuestro país ha mostrado un profundo interés en el análisis de la compleja problemática financiera aparejada a la existencia de una Hacienda pública múltiple.

Antonio M. ROLDÁN BÁEZ

ROMÁN, Carlos: *Sobre el desarrollo económico de Andalucía*, Málaga, Editorial Arguval, 1987, 136 págs. Prólogo de Alfonso García Barbancho.

La presente obra es una reflexión sobre el atraso económico y social de Andalucía. En los últimos años, han ido apareciendo algunos trabajos —no muchos, por algo somos una típica región subdesarrollada— sobre esta misma problemática; sin embargo, el libro del profesor Román tiene —a mi entender— la gran ventaja de ser sugestivo y ameno de leer. Cuando los economistas tenemos, por lo general, fama de abundar en los datos y en su tratamiento, perdiendo de vista la necesidad de explicar sin ambages las causas de los problemas, es agradable presentar una obra de economía que puede ser leída más allá del siempre reducido círculo de especialistas. El autor utiliza en el texto únicamente los datos imprescindibles para que se entienda su discurso, remitiendo el resto a un anexo al final del mismo.

El contenido de la obra está dividido en una pequeña introducción y tres partes que comentaré a continuación. Por lo que respecta a dicha introducción, no es más que una presentación en breves líneas de los rasgos físicos, la estructura de la población y la tendencia de los movimientos migratorios.

La *parte primera* está relacionada

con *los hechos*, que el autor analiza y enfoca desde una triple vertiente: 1) El *subdesarrollo* económico y social «donde el problema del desempleo no es sino el aspecto más dramático» y donde todos los indicadores considerados por el autor (producción, renta, inversión, empleo y calidad de vida) nos muestran unos niveles inferiores a la media nacional; 2) la *estructura productiva* donde se nos muestra —a grandes rasgos— la importancia de cada uno de los tres grandes sectores económicos: la agricultura, la industria y los servicios; y 3) el tema de la *desarticulación* de la economía andaluza, manifestada por una serie de características, como concentración espacial y productiva de una parte de la actividad económica, debilidad de las interconexiones espaciales y productivas intraterritoriales, mientras que gana en importancia las relaciones hacia afuera. Lo que lleva al profesor Román a la utilización del controvertido término de dependencia, en su sentido más amplio (pienso que, en ese contexto, no puede ser de otra forma), para caracterizar los hechos sometidos a consideración.

La *parte segunda* está dedicada a la ardua labor de encontrar las causas que han propiciado el atraso económico de Andalucía. El autor las centra en el modelo de crecimiento industrial que España adoptó tras el llamado Plan de Estabilización de 1959. El proceso de crecimiento de los años sesenta se sustentó en la potenciación de determinados sectores industriales que permitie-

ron un alto crecimiento del Producto Interior Bruto nacional y en el que se le asigna a Andalucía un papel subsidiario y dependiente, como suministradora de materias primas, alimentos, mano de obra, ahorros y mercados. La atonía inversora en la agricultura tradicional y el carácter rentista de la burguesía autóctona cierran un proceso de círculo vicioso de difícil salida.

El planteamiento del profesor Román está muy cercano al de los estructuralistas —que liderara Prebisch— que defienden la existencia de regiones que constituyen un «centro» y son económicamente dominantes y otras periféricas o dominadas. En definitiva el de un mundo donde el desarrollo y el subdesarrollo son las dos caras de una misma moneda. Quizá, por ello, afirma que «salvadas las oportunas distancias puede decirse que Andalucía fue a España lo que España fue a Europa Occidental» (pág. 81), o más adelante cuando dice que «Andalucía, como espacio económico atrasado y abierto, situado en lo que se ha dado en llamar “la periferia de la periferia”, acusa —más aún en las circunstancias determinadas por el modelo de crecimiento industrial adoptado— el impacto de los efectos impulsores y depresores del exterior, con un saldo claramente negativo» (pág. 82). Dentro de este papel de dependencia, la tecnología —señala el autor— es, probablemente, la cuestión clave; aunque la ve afectada del mismo problema: es impuesta por otros centros de decisión extraregionales¹.

¹ Sobre la problemática tecnológica de Andalucía, el lector interesado puede consultar un amplio y reciente estudio, realizado sobre la base de un trabajo encargado por las Comunidades Europeas, de CUADRADO, J. R.; AURIOLLES, J.; GRANADOS, V. y VILLENA, J. E., titulado: *Los cambios tecnológicos y el futuro económico de Andalucía*, Ed. Instituto de Desarrollo Regional, Universidad de Sevilla, 1987, 312 págs.

La *parte tercera* está dedicada a la siempre difícil tarea de ofrecer *las soluciones*. El autor parte de una crítica a las posibles soluciones de corte neokeynesiana o neomonetarista para el caso de Andalucía y piensa que estamos otra vez —como en 1959— en un nuevo punto de partida en el que corremos el riesgo de volver a convertirnos en «receptores de muchas actividades desplazadas desde los países adelantados en unas condiciones que, según y cómo, no harían más que perpetuar indefinidamente su situación de subdesarrollo, marginación y dependencia» (pág. 84). Por todo ello, es inaplazable el diseñar una estrategia de política económica concretada en un auténtico Plan económico orientado a medio y largo plazo, encauzado al sector privado hacia unos niveles de menor dependencia de otros centros de poder.

En el planteamiento del profesor Román se perciben dos grandes líneas de actuación. En la primera, se encontraría la actividad promotora y orientadora de la Administración, a tres niveles: el supranacional, donde las posibilidades son muy escasas y se trataría de establecer frenos y estímulos a las inversiones y actividades de las grandes empresas multinacionales; el nacional, a través de la coordinación de políticas con la Administración central y el regional, con ese Plan económico que debería tener en cuenta cuestiones como: las grandes tendencias de la economía mundial, nuestros problemas y nuestras capacidades tanto reales como potenciales.

La segunda línea de actuación es frente a la alternativa tecnológica, don-

de plantea una estrategia residual frente a la alta tecnología, no se trata tanto de producir alta tecnología como de producir con alta tecnología, lo cual es obvio, pues pienso que no podemos hacer otra cosa, y una defensa vigorosa de la opción de tecnología intermedia, donde asimismo creo que se la hace portadora de excesivas bondades: aumento del empleo, desconcentración geográfica y sectorial, articulación del tejido económico, reducción del grado de extroversión de la economía —lo cual se ve como mitigador del nivel de dependencia—, defensa del medio ambiente, etc.

A mí, el poder producir con tecnología intermedia, en el sentido que sus defensores le dan; es decir en un mundo a lo Schumacher, donde «lo pequeño es hermoso», me parece una agradable utopía presta a ser asimilada y defendida por algunos intelectuales; pero, cada día, más lejana, en un contexto donde el mercado impone sus propias leyes y éstas son legisladas desde otros centros de poder.

José E. VILLENA PEÑA

MARTÍN MESA, Antonio, *La crisis de las Cajas Rurales españolas y el nuevo modelo del cooperativismo de crédito agrario*, Granada, Ed. Banco de Crédito Agrícola e Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Granada, 1988, 287 págs.¹

Las Cajas Rurales son sociedades de

¹ La obra que aquí comentamos, constituye la versión revisada de la tesis doctoral del autor. Dirigida por el profesor doctor J. R. Cuadrado Roura, fue presentada en septiembre de 1986 en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de Alcalá de Henares, con el título «Las Cajas Rurales Españolas (1975-1985): la gestión de una crisis. Hacia un nuevo modelo para el cooperativismo agrario», obteniendo la máxima calificación de «*apto cum laude*».

carácter cooperativo que desarrollan una actividad crediticia destinada fundamentalmente a satisfacer las necesidades de financiación de sus socios. Pero, aunque su función principal las enmarca dentro del sistema financiero español, su carácter cooperativo ha determinado una débil integración en el mismo. Hasta 1962 dependieron exclusivamente del Ministerio de Trabajo, posteriormente lo hicieron del Ministerio de Hacienda y en 1971, cuando el Banco de España asume plenas funciones sobre estas entidades, se inicia una nueva etapa de paulatina integración y homogeneización con el resto de los intermediarios bancarios.

Bajo estos antecedentes, el autor nos presenta un análisis económico y financiero del sistema de Cajas Rurales que nos permite obtener una clara y sintética visión del mismo para el período 1971-1985. En él tiene lugar un importante proceso de crecimiento y consolidación, que determina una evolución espectacular de las entidades aunque con debilidades y limitaciones que desencadenaron la crisis de parte del sistema a partir de 1982, obligando a las autoridades monetarias a hacerse cargo de la situación.

Ante las diferentes soluciones que se planteaban para salir de la crisis, el Banco de Crédito Agrícola, que tutela el proceso de recuperación de este sector, opta por afrontar el saneamiento del mismo y a la constitución de un grupo mixto —público y privado—: «El Grupo Asociado BCA-CRA», inspirado en la experiencia francesa del «Crédit Agrícola Mutual», que convierte al sistema de las Cajas Rurales, en el más importante intermediario financiero del sector agrario español.

El fuerte deterioro experimentado por algunas Cajas Rurales ha puesto de manifiesto, durante los primeros años del proceso de saneamiento, la inviabilidad

de que pudieran continuar funcionando como entidades independientes. De ahí que hayan sido varias las Cajas Rurales absorbidas por otros intermediarios, fundamentalmente Cajas de Ahorros: las Cajas Rurales Provinciales de La Coruña y Pontevedra han sido adquiridas por Caixa Galicia, la Caja Rural de Madrid fue absorbida por Cajamadrid, etc.

Para el desarrollo de este estudio el autor ha llevado a cabo una importante tarea de elaboración y coordinación de la información estadística, obtenida de forma directa de los *Boletines* y *Memorias* de la Caja Rural Nacional, el Grupo Asociado BCA-CRA y el Banco de España, entre otros, permitiendo, en todo momento, una comprobación científica de cuantas afirmaciones se realizan en el texto sobre la reciente evolución de las Cajas Rurales.

En la introducción, el autor, además de delimitar exactamente el objeto de la obra, nos ofrece un breve comentario sobre los temas tratados en cada uno de los capítulos que permite al lector formarse una primera visión global de la obra.

El libro aparece estructurado en dos partes. La primera, compuesta de tres capítulos, está dedicada al análisis microeconómico de la mecánica de esta estructura financiera —Fuentes de financiación; Aplicación de los recursos y Cuenta de resultado—, permitiendo detectar los fallos y virtudes del sistema. La segunda, nos muestra el nuevo modelo de organización de las Cajas Rurales Españolas con la constitución del Grupo Asociado BCA-CRA y la adopción de Planes de Saneamiento de las entidades en crisis.

En el *capítulo primero* el autor nos ofrece una visión simple, pero completa al mismo tiempo, del sistema de las Cajas Rurales, mediante su conceptualización, y una doble clasificación de las mismas: desde el punto de vista funcio-

nal (secciones de crédito de las cooperativas del campo, Cooperativas de Crédito Agrario o Cajas Rurales, Cajas Rurales Certificadas) y territorial (Cajas Rurales Locales, Comarcales, Provinciales y la Caja Rural Nacional).

Posteriormente, se recoge un análisis de la estructura del pasivo de estas entidades, caracterizada por la primacía de los recursos ajenos frente a los propios, como en toda institución financiera, y el continuo crecimiento de la partida de acreedores (Cuentas Corrientes, Clientes de Ahorro y depósitos a plazo) dentro de aquéllas. Además, durante este período, se detecta un continuo trasvase de fondos de las cuentas de ahorro y cuentas corrientes hacia los depósitos a plazo, con el consiguiente encarecimiento, por tanto, del coste medio del pasivo.

Por último, se hace referencia al problema de estabilidad de los recursos de estas Cajas, justificado por el desajuste temporal entre depósitos y demanda de créditos, que obliga a las entidades a mantener un elevado nivel de liquidez y una política de inversiones orientada, prioritariamente, a corto plazo. Ante este problema el autor aboga por una mayor flexibilización de las cooperativas de crédito agrario y cajas rurales, al objeto de ampliar sus operaciones activas y diversificar la procedencia de sus fondos, lo que proporcionaría mayor estabilidad a los recursos.

En el *capítulo segundo* se dedica a analizar la política inversora de las Cajas Rurales y su posible repercusión en el deterioro de la estructura financiera de algunas entidades, por lo que es uno de los capítulos esenciales de la obra.

A lo largo de este capítulo es posible comprobar si la actuación de estas Cajas responde fielmente a su razón de ser como canalizadoras del ahorro agrario hacia el sector primario.

El empleo de los recursos de las Ca-

jas Rurales está limitado y restringido, por su propia razón de ser, a operaciones activas en los sectores agrícola, forestal o ganadero, y a la financiación de operaciones encaminadas a la mejora de la vida en el mundo rural. Además, hasta 1985, sólo podían realizar operaciones activas con los socios. También, está condicionado a la instrumentalización financiera que realiza la autoridad monetaria y a la propia estacionalidad de sus recursos. Todo esto, junto a la falta de ortodoxia en la práctica bancaria, por parte de algunos gerentes de cajas, el incumplimiento de normativas sobre concentración de riesgos, etc., ha provocado serias deficiencias en la estructura financiera de estas instituciones y ocasionado su crisis en la primera mitad de los ochenta.

Dichas deficiencias se derivan de:

1.—*Excesiva liquidez*, que se coloca en el mercado interbancario para obtener altas rentabilidades que le permitan ofrecer créditos baratos a sus socios. Sin embargo, esto reduce la disponibilidad de recursos para la financiación del campo y provoca trasvase de fondos hacia otros sectores.

2.—*Predominio de los Créditos a corto plazo*, por la inestabilidad de los recursos, que impide atender satisfactoriamente la demanda de crédito de los agricultores. Centrándose las operaciones a largo plazo en Créditos de mediación.

3.—*Gran concentración de riesgos en algunos de sus socios*, derivado de una política inversora poco prudente y del incumplimiento de la normativa legal que les afecta.

4.—*Las limitadas operaciones activas* que puedan realizar, a pesar de la relativa ampliación de la Ley 13/1985 de mayo, lo que condiciona su crecimiento y expansión.

5.—*Reducida dimensión*, por excesiva atomización, que les impide ser

competitivas frente a otras entidades financieras de crédito, como los bancos, que actúan a nivel nacional, o las Cajas de Ahorro, que como mínimo son a nivel regional.

Sin embargo, todo esto no impide que desde principios de los ochenta, el sistema de Cajas Rurales se configure como el principal intermediario financiero del sector agrario, a pesar que se plante la urgente revisión del mismo para superar sus deficiencias.

En el *capítulo tercero* se recoge todo lo referente a las cuentas de resultados de las Cajas Rurales en el período de 1980-1984: su evolución, las distintas partidas que lo integran y, un estudio comparativo de las mismas en relación a la Banca Privada y las Cajas de Ahorros.

El análisis, bastante exhaustivo, utiliza los *Boletines Económicos* y los informes del Banco de España como fuentes de información estadística, lo que determina que el período analizado se limite a los ejercicios 1980-1984 y que sólo sea posible contemplar los resultados del conjunto de las Cajas Rurales, pues la información desagregada o la relativa a los años anteriores es insuficiente y poco homogénea.

A la vista de este capítulo, queda patente la estabilidad que los resultados netos han presentado durante el período y ello como consecuencia de los procesos de saneamiento y normalización contable iniciados por estas entidades a partir de 1982, tras la constatación de la situación de quiebra técnica en que se encontraban numerosas entidades. Hecho que viene explicado, sobre todo, por la imprudente política de inversiones crediticias desarrollada años antes, que derivó en la insolvencia de gran número de créditos, y por la alegre e ilegal política de cobertura de riesgos que venían manteniendo.

Pero junto a la amortización de pérdidas de ejercicios anteriores, y una polí-

tica más prudente de dotación para insolvencia, existen otros factores que, en ningún caso, determinan la evolución de los resultados en este período, pero que colaboran en la inestabilidad de los mismos, como son: de una parte, el aumento del coste medio del pasivo y la disminución de los productos financieros, y de otra, por la caída, en términos relativos, que sufrieron los depósitos o recursos ajenos, base fundamental de los fondos prestables de las Cajas.

La situación descrita obligó a las Cajas con problemas financieros a desarrollar importantes esfuerzos para salir de la crisis, completados con el apoyo del Banco de España a través de los adelantos que éste ha efectuado al Fondo de Garantía de Depósito de las Cooperativas de Crédito.

Por último, señalar que la Banca Privada y las Cajas de Ahorro también contabilizaron en este período apuntes de afloración de beneficios y pérdidas de ejercicios anteriores, aunque en menor cuantía que las Cajas Rurales, que junto con otros factores implicaron la generación de pérdidas o limitaron el resultado neto de los correspondientes ejercicios.

Tras la constatación de la magnitud de la crisis en dieciséis Cajas Rurales Provinciales y a tres locales, en 1983 se afronta el saneamiento del sector a cuyo estudio se dedica la *segunda parte de este libro*.

El autor se centra, en primer lugar, en el estudio de la opción escogida para afrontar la crisis de este intermediario financiero mediante la constitución del Grupo Asociado BCA-CRA, y después analiza el proceso de saneamiento llevado a cabo por las Cajas tras su incorporación a dicho grupo.

El *capítulo cuarto* se inicia con la descripción de los problemas de liquidez, solvencia, dimensión, etc. que tienen planteados las Cajas Rurales, como síntesis del estudio realizado en la primera

parte del libro, y tras presentarnos las características básicas del cooperativismo de crédito agrario en Europa, con especial referencia al modelo de Holanda y al de Francia, se aborda el análisis del Acuerdo Marco para la constitución de grupo Asociado BCA-CRA y la forma en que éste afronta la problemática de sus asociados.

El crédito cooperativo se encuentra implantado en la práctica totalidad de los países de la Comunidad Económica Europea y, aunque con diversidad de formas, mantiene rasgos comunes en cuanto a su personalidad jurídica —como sociedad de personas—, o su estructura organizativa —descentralizada y coordinada por una institución central—, bajo el objetivo común de satisfacer las necesidades financieras de sus socios.

Los dos máximos exponentes del crédito cooperativo agrario europeo lo representan el *Rambobak* de Holanda y el *Crédit Agricole* de Francia; éstos, además de ser el principal intermediario financiero del campo, mantienen una importante posición en el sistema financiero de su país, lo que está facilitando el desarrollo de nuevas operaciones activas y su transformación en bancos universales.

La viabilidad de un sistema de Crédito Agrario Cooperativo en la mayor parte de los países europeos hizo que ante la crisis de éste en España se apostara por un modelo análogo. El 19 de julio de 1983 se firmó el Acuerdo Marco para la constitución del Grupo Asociado con el objetivo fundamental de sanear las Cajas Rurales.

La consecución de aquellos objetivos exigía como fase previa la solución de los problemas que, sobre concentración de riesgo, falta de profesionalización del personal, estacionalidad de sus recursos, insolvencias, etc., tenía planteado el sistema. Frente a éstos el Grupo

Asociado, tutelado por el Banco de Crédito Asociado, emprende una dinámica actuación que permite obtener soluciones inmediatas y que muy pronto se manifestaría en las cuentas de resultados de las entidades, como después veremos.

El *capítulo quinto* se refiere a los planes de saneamiento de las entidades en crisis y, además, recoge una breve evolución sobre los resultados de los mismos durante los ejercicios de 1984 y 1985.

Primero, y de forma detenida, el autor nos presenta las causas y consecuencias de la primera caja en la que se detectan problemas financieros, «La Caja Rural Provincial de Jaén». Para él, el origen de dicha crisis se encuentra en el especial sistema de relaciones establecidas con la Cooperativa UTECO-Jaén y la Cooperativa Provincial Agrícola (CPA) en las que tenía concentrado un elevado y antireglamentario nivel de riesgo.

La débil estructura financiera de UTECO y CPA a principios de los ochenta ponía en peligro el sector agrario de la provincia, lo que obligó al Gobierno a la tramitación de varios créditos extraordinarios para la reconstrucción de ambas cooperativas, de los que se beneficiarían indirectamente la Caja Rural de Jaén, principal acreedor de aquéllas.

Detectada la crisis de ambas empresas fue inmediata la intervención del Banco de España en la Caja Rural de Jaén (que junto con UTECO y CPA había firmado en 1980 un pacto intercooperativo) a la que se acusa de tener excesiva y antireglamentaria concentración de riesgos, insuficiente provisión para insolvencias irregulares contables, activos ficticios, etc., lo que venía a explicar la precaria situación económico-patrimonial de dicha entidad, cuya recuperación se aborda con el Plan de Saneamiento aprobado el 5 de mayo de 1984.

Dicho plan, al igual que los aplicados a las demás Cajas Rurales con problemas, tiene como fin el saneamiento de la misma en un período de cinco años, bajo la tutela del BCA, en base a los objetivos siguientes: *a)* eliminar las pérdidas acumuladas; *b)* reducir a cero las pérdidas anuales; y *c)* evitar la repetición en el futuro de situaciones similares.

Para la recuperación de estas entidades se les garantizaba financiación a través de las ayudas y créditos concedidos por el Fondo de Garantías de Depósito de las Cooperativas de Crédito y los Consorcios Nacionales de las Cajas Rurales, además, de la utilización de sus propias reservas. Complementariamente se les exigía una actuación eficiente, que permitiese la máxima captación de recursos y su óptima aplicación, una buena canalización del crédito oficial, la capitalización de las entidades, la recuperación de morosos y la disminución de los gastos generales.

La evaluación de los resultados de futuros ejercicios demostraría la bondad o no del modelo escogido. pues bien, en principio la brillante trayectoria de los resultados del Grupo (aunque no excepciones), durante los 18 meses siguientes a su constitución, como recoge el análisis realizado en el trabajo que estamos reseñando, hacían prever su futura consolidación y un esperanzador cambio de rumbo de la mayoría de las entidades, a pesar que en determinados casos, la Caja Rural de Madrid, de Pontevedra, etc., se hayan articulado soluciones alternativas de absorción.

Concluyendo, podemos decir que las buenas expectativas con que el Grupo Asociado surge no se confirman posteriormente. Aunque se ha conseguido una nueva estructura cooperativa para el

sistema, mucho más dinámica, y se han corregido algunas de las debilidades que tenían planteadas, el balance final pone en duda la continuidad del Grupo. Hoy, cuatro años después de su constitución, aún no se han concluido el proceso de saneamiento de algunas cajas y, además, nuestra reciente entrada en la CEE las enfrenta a un mercado financiero mucho más amplio y agresivo que plantea la urgente remodelación del sistema.

En general, el libro comentado es muy interesante para el estudio de tan traído y llevado tema de la crisis de las Cajas Rurales. Su amplia exposición estadística y la claridad con la que el autor trata los diferentes aspectos de aquélla, permiten al lector un conocimiento profundo de estas entidades durante el período 1971-1985, que queda completado por el artículo del mismo autor: «El Grupo Asociado BCA-CRA y el Futuro del Crédito Cooperativo»², donde se aborda el análisis de los últimos cuatro años, y se propone las líneas a seguir para conseguir que las cooperativas de crédito agrario sean viables y homologables a las europeas.

Encarnación MORAL PAJARES

LACOMBA, Juan Antonio: *Regionalismo y autonomía en la Andalucía contemporánea (1835-1936)*, Granada, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad, 1988, 337 págs.

De entrada es preciso decir que el libro recientemente publicado por el profesor Lacomba, constituye a nuestro juicio el más completo estudio del fenó-

² Véase: *Papeles de Economía Española*, núm. 36, 1988, págs. 213 y sigs.

meno del regionalismo andaluz, para el período al que se refiere. Su tratamiento del tema es simplemente exhaustivo. El material hemerográfico, documental, oral y bibliográfico resulta extraordinario, hasta el punto de que sólo la utilización de la bibliografía —fundamentalmente histórica— que incluye a su final y en las notas, constituye de por sí un fondo sin precedentes, de inevitable consulta para cualquiera que en lo sucesivo se interese por esta temática. Y no menos hay que decir, por supuesto, del propio libro en cuanto tal.

Como señala el autor, es ésta la materialización de un proyecto de investigación premiado por la Caja General de Ahorros de Granada, en su convocatoria de 1981. El manuscrito estaba ya terminado en 1985, y circunstancias específicas de la propia Caja retrasaron su aparición hasta hace pocos meses. La celebración en 1985 y 1987 de dos *Congresos sobre el Andalucismo Histórico*, con sus abundantes aportaciones, no resta importancia alguna a esta magna obra, en la que se han recogido además, cuando ha sido oportuno, los datos o hechos más relevantes tratados en las ponencias y comunicaciones de dichos Congresos.

Un triple objetivo se propuso Lacomba al acometer la ingente tarea que suponía este estudio: por un lado obtener el mayor soporte empírico posible sobre los acontecimientos que marcaron la lucha por el andalucismo. Por otro, conseguir una hilazón lógica de tales acontecimientos, de modo que el lector no se perdiera en un laberinto de situaciones o relatos inconexos. A la vez, procuraba destacar aquellos aspectos más importantes para lograr una perspectiva suficiente de las bases del movimiento andalucista, como por ejemplo ocurre con la «cuestión agraria», de trascendencia bien conocida. Todo ello, encuadrando dicho movimiento dentro del proceso

histórico general de la región y no menos, relacionándolo con los restantes empeños regionalistas presentes en España.

Desde el primer momento, Lacomba advierte que *el andalucismo no fue un partido sino un movimiento de raíces básicamente urbanas*. Sus impulsores fueron la pequeña burguesía y un cierto número de intelectuales, con marcados caracteres no sólo interclasistas, sino que procuraba vincular el mayor número posible de andaluces, «por encima de ideologías, creencias, partidos y clases». Por la misma razón, dentro de un concepto federalista, no tuvo nunca veleidades separatistas, defendiendo a España como «nación de naciones».

Durante el siglo XX, como señala el autor, el andalucismo presenta tres etapas claramente delimitadas; la *regionalista*, hasta 1917, la *nacionalista*, hasta 1931, con prolongaciones hasta 1936, y la *liberal-autonomista*, también en la II República, en que se radicaliza el movimiento, en su lucha con múltiples incomprensiones.

El libro se divide en varias partes, coincidentes la primera con los antecedentes del sentimiento regionalista, en el siglo XIX, y las tres restantes con las etapas ya mencionadas. Citando a Malefakis, recuerda de entrada cómo «la historia del Sur de España a partir de 1850 es la historia de unos hombres que trataron de revisar —o de destruir— una estructura de la propiedad que otros hombres —y no la geografía— habían creado en siglos anteriores». Ello no impide una cierta renovación, pero el problema principal para conseguir la necesaria transformación industrial andaluza no radica en la falta de ahorro, sino en la inexistencia de empresarios con decisión de canalizar dicho ahorro hacia el nuevo capital fijo.

Partiendo de la Revolución Juntera de 1835, estudia el federalismo y el can-

tonalismo en la región, deteniéndose en particular en las circunstancias que dan lugar a la Constitución de Antequera de 1883, sin olvidar el papel desempeñado por el caciquismo en la Restauración.

A comienzos del siglo XX, Andalucía es un mundo eminentemente agrario, con una propiedad muy desigualmente repartida: en unos tres millones y medio de habitantes, sólo diez mil personas controlaban más de la mitad de la extensión territorial total. Una sociedad, por tanto desigual, «atrasada, conflictiva y ampliamente analfabeta», a remolque de casi todo el resto del país. Ello produce una radicalización con caracteres propicios a la violencia, que se manifiesta sobre todo en los movimientos anarcosindicalistas, con la consiguiente dialéctica acción-represión, repetida una y otra vez en la historia campesina andaluza.

En este contexto, el descubrimiento de la identidad regional andaluza contribuye a la difusión de la conciencia regionalista, que no cala en el campesinado, pero que lleva a enfrentarse al Estado. El cual, en lugar de ser un medio para el desenvolvimiento de la vida nacional, se convierte, por virtud del centralismo, en un fin al que se sacrifican los intereses regionales. Blas Infante y los demás andalucistas consideran que sólo a través del regeneracionismo, a través de «una legión de creadores», se puede revivir a España. El Ateneo de Sevilla se convierte así en el centro decisivo de este debate intelectual.

Siguiendo la trayectoria personal de Infante, se ofrece una completa panorámica de la influencia del georgismo en los andalucistas, así como de los frecuentes debates sobre lo que debía ser el contenido del regionalismo y del «ideal andaluz», según numerosos escritos e intervenciones de sus protagonistas, que Lacomba analiza con agudeza.

Un momento de especial importancia se da en 1916, con la creación del «Centro Andaluz» de Sevilla, y la aparición del «Manifiesto» andalucista y de la revista *Andalucía*. Se produce una difusión hacia otras ciudades, creándose otros Centros incluso fuera de la región. Ello no es casual, si tenemos en cuenta que según el *ideal andaluz*, la región había de «cooperar al engrandecimiento de España, para que ésta coopere a su vez al engrandecimiento del mundo... el regionalismo andaluz es la exaltación de la patria andaluza, no contra las demás patrias, sino con ellas, y es la dignificación de todos y cada uno de los andaluces por medio de la reintegración económica, política y social que a todos y cada uno corresponde». Aunque a partir de 1919 se refuerza la vertiente *nacionalista* del andalucismo, en ningún momento pierde su adhesión a España como conjunto.

Aunque Pascual Carrión era alicantino, y permaneció en Andalucía sólo entre 1917 y 1921, sus contactos con los andalucistas y con la realidad social circundante le marcaron definitivamente, manteniendo en lo sucesivo una vinculación muy activa con el movimiento. Es éste uno de los muchos ejemplos de personas que, no siendo oriundas de Andalucía, se sintieron atraídas por las ideas del andalucismo y cooperaron con gran eficacia a su difusión. Difusión a la que contribuyeron también las Asambleas de Ronda en 1917, y Córdoba en 1919, que obtuvieron considerable resonancia.

Ya en 1918, en medio de la agitación del *trienio bolchevique*, Infante hace un primer intento —del que luego desiste— por presentarse a las elecciones, pese a ser consciente de que en el medio rural el sistema caciquil era decisivo, y responsable principal del retraso de la región. El resurgimiento de la «cuestión catalana» a finales de aquel

año, refuerza los contactos entre catalanistas y andalucistas. Proclaman éstos de nuevo las fuertes desigualdades características de Andalucía, a la que se presenta literalmente como una colonia, proveedora de recursos humanos y materiales para los demás pueblos, y en la que casi la mitad de la población era aún analfabeta a comienzos de la década de 1920.

Aunque en las elecciones de 1919 Infante no consigue el acta de diputado, por primera vez se logra que entre en una Diputación (Córdoba) como diputado provincial un regionalista, R. Castejón. Las numerosas actuaciones que por entonces ofrecen los andalucistas ante la reiterativa cuestión agraria (reiterativa por cuanto las condiciones eran prácticamente las mismas que a comienzos de siglo), confiere un cierto relieve al movimiento, que en los años posteriores conoce un cierto repliegue, forzado en parte por la Dictadura de Primo de Rivera. Tras su caída, se produce un relanzamiento de los regionalismos, generalmente de carácter republicano.

Por tal razón, a partir de 1931 los *Centros Andaluces* se convierten en *Junta Liberalista de Andalucía*, continuando como movimiento y no como partido, con fuerte presencia de la pequeña burguesía. En todo caso, los problemas seguían siendo los mismos en la región. Aparecen órganos de Prensa propios, y se anuncia un detallado programa económico por la *Junta Liberalista*, de corte marcadamente georgista. Pero la política y los políticos de la República frustran éstas, entre otras muchas expectativas, y los andalucistas adoptan cada vez más una actitud crítica ante ellos, con algunos intentos de participación en las elecciones, especialmente en coalición con el partido Radical Socialista. En el contexto de la agitación de aquellos días (1931), hay que interpretar la colaboración de Ramón

Franco y el llamado «complot de Tablada». Por su lado, también Blas Infante decidió en principio participar en aquellas elecciones, presentándose por Córdoba, para luego desistir.

Con gran penetración y detalle, Lacomba analiza la situación del andalucismo y su posicionamiento ante los posibles modelos de autonomía de la región, que culmina en la Asamblea de Córdoba de 1933. Se producen planteamientos secesionistas, de carácter ideológico y a la vez geográfico, que preludian algunas actitudes actuales —afortunadamente ya minoritarias— en ciertos colectivos, por no decir manipuladas por determinados intereses.

Pero las aspiraciones autonomistas quedan bloqueadas en el bienio radicalcedista, lo que produce un nuevo repliegue del movimiento andalucista y un cierto escepticismo, adobado con curiosos contactos esporádicos con ciertos grupos políticos, también críticos, incluida Falange Española. Sólo con el triunfo del Frente Popular, en febrero de 1936, resurgen las expectativas autonomistas. Se crea rápidamente una «Acción pro Estatuto Andaluz», abierta a todas las clases e ideologías, que pretendía continuar las tareas de la Asamblea de Córdoba. Así lo dice expresamente Blas Infante en su último escrito público, el *Manifiesto* de 15 de junio, en que reitera la necesidad de unirse para conseguir la autonomía andaluza dentro de un «Estado federativo». Ello no impide la reaparición de tendencias escisionistas, especialmente procedentes de Granada, en donde se temen las consecuencias de la probable pérdida de importancia administrativa.

Una primera concreción de todos estos esfuerzos se produce, ya el 15 de julio, en la Asamblea Pro Estatuto, celebrada en la Diputación de Sevilla. Pero todo quedó truncado al producirse la insurrección militar, la subsiguiente re-

presión centralista y el asesinato de Infante y otros inocentes que sólo querían lo mejor para su pueblo. «Mataron a los hombres» —dice Lacomba— «pero no pudieron matar las ideas».

Bien merece el libro de este profesor una detenida lectura, útil no sólo para entender el andalucismo en cuanto tal, sino a la España de todo un siglo, e incluso a las causas de un considerable número de situaciones actuales, de otro modo, poco explicables. La modestia con que presenta su obra exige por nuestra parte el elogio, fruto del más íntimo convencimiento de su valía. Como bien dice él mismo, citando a Gala, «cada uno es su propia historia y su propia esperanza». También nosotros compartimos con él *su* esperanza, que a su vez es la esperanza de Andalucía.

José CAZORLA PÉREZ